

Eje Penal y Eje no Penal: Dos Ejes que se alinean para lograr una justicia oportuna transparente y predecible.

Así afirmó el Eco. Rodolfo Albán Guevara, Director Ejecutivo del Programa de Mejoramiento del Sistema de Administración de Justicia No penal, quien compartió con nosotros los objetivos, organización y funcionamiento del Programa que dirige.

¿Cómo y por qué nace el PMSAJ? Coméntenos un poco sobre los inicios del Programa.

Siempre es importante regresar a los inicios de cómo se dio esta importante intervención que se ejecuta gracias al apoyo técnico y financiero del Banco Mundial., en estos últimos 20 años han habido importantes iniciativas que tuvieron como objetivo la Modernización del Sistema de Administración de Justicia y que obtuvieron el apoyo de distintas fuentes cooperantes, tal es el caso de JUSPER (Justicia Perú) que fue un proyecto que contó con el apoyo de una fuente cooperante de la Unión Europea de una operación técnica internacional no reembolsable a inicios del año 2000 con base a documentos de diagnóstico, uno de ellos fue La Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS), este constituyó un primer esfuerzo por parte del Estado peruano para levantar información en las distintas dimensiones a través de diagnósticos en todas las instituciones que conforman el sistema de administración de justicia, lo cual constituyó un importante insumo de información que ayudo en temas de modernización, levantamiento de procesos, generación de capacidades, entre otras, muy importante para el sistema de administración de justicia, luego, en paralelo, se activó el Programa de Mejoramiento de los Servicios en la Administración de Justicia, el PMSJ con



el Banco Mundial, un primer proyecto que tuvo una segunda edición durante la cual se realiza el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de desarrollo (BID) que da inicio al programa ACCEDE en el año 2011. Es así que en paralelo convivieron dos iniciativas, con el Banco Interamericano de desarrollo (BID), en una primera etapa que concluye en junio del 2018 y con el Banco Mundial, que terminó sus actividades el año 2016 con dos fases. En ese mismo año ocurre algo inédito y es que a través de la iniciativa denominada el Acuerdo Nacional por la Justicia, (que fue impulsada por la entonces Ministra de Justicia Marisol Pérez Tello), se invita a los titulares de las instituciones que conforman el sistema de administración de Justicia, (entiéndase Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público, Academia de la Magistratura, Tribunal Constitucional y en ese momento el Consejo Nacional de la Magistratura hoy Junta Nacional de Justicia), en uno de sus puntos se planteó ¿cómo la cooperación internacional a través de los dos bancos, pueden coadyuvar a mejorar el sistema de administración de Justicia?, es por eso que se programan unas misiones a la ciudad de Washington

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:

para plantear frente a los Bancos estas iniciativas de modernización pero de manera coordinada y esto es inédito en el sistema de administración de justicia, ya que las intervenciones del banco siempre respondieron a objetivos o proyectos que se concentraban en el Poder Judicial y desde el MINJUSDH con el programa ACCEDE, esta vez se juntaron a los dos bancos lo cual fue muy positivo y se establecieron los lineamientos y objetivos a través de una Nota Conceptual que se presentó al Banco Mundial y al BID, para que desde esa base se construya de acuerdo a las metodologías y a las prácticas de cada banco dos programas, el denominado Eje Penal que se financia actualmente con el BID y el Eje No Penal con el Banco Mundial. el encargado de formular estos dos programas en ese momento fue la Unidad Ejecutora número 003- PMSAJ que me tocó dirigir y que pudo otorgar la viabilidad al programa Eje No Penal con el Banco Mundial, este fue el primer Programa que tuvo viabilidad e inició sus operaciones, ya paralelamente se activó el Eje Penal con apoyo del BID. Actualmente operan y coordinan ambas operaciones de crédito con ambos bancos y como ya es de conocimiento público, hace un año esta Unidad Ejecutora viene desarrollando y ejecutando el programa Eje No Penal que tiene como modelo de ejecución, un modelo de cogestión, uno desde el Poder Judicial que atiende al Poder Judicial y a la Academia de la Magistratura y la otra unidad ejecutora que atiende al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Junta Nacional de Justicia y al Tribunal Constitucional. Ese es a groso modo un resumen de cómo se inicia el Programa Eje No Penal.

Funcionalmente hablando ¿cuál es la vinculación del PMSAJ con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos?

Como Programa alineado al INVIERTE.PE y alineado a las normas del Banco Mundial concentra tres proyectos, en realidad son 5 pero vamos a hablar de los 3 que son los que se ejecutan en el marco de este modelo de cogestión que señalaba, del MINJUSDH son

el proyecto del Ministerio de justicia, el proyecto de la Junta nacionalde Justicia y del Tribunal Constitucional, con relación al proyecto del Ministerio de Justicia, es un proyecto denominado “Modernización mejora de los servicios que se brinda a través de las ALEGRA (Asistencia legal Gratuita), proyecto que tiene cuatro componentes: el primero relativo a la modernización, mejora de la infraestructura de las ALEGRAS, el segundo relativo a la Mejora de la plataforma tecnológica, el tercer componente es relativo a los procesos y el cuarto a la generación de capacidades. Todos estos componentes están alineados a brindar mejores y mayores servicios de justicia a través de las ALEGRAS con énfasis a los grupos de especial protección y a los derechos de la mujer.

¿Cómo se organiza el PMSAJ para el cumplimiento de sus funciones?

Tenemos como principal instrumento de gestión el Manual de Operaciones, que es un instrumento único que nos permite ejecutar los contenidos y alcances del programa y el contrato de préstamo, esto está previsto en la pre inversión, en el contrato de préstamo, y en la ejecución de acuerdo a las normas del Banco Mundial. El Manual de Operaciones contiene la gobernanza, es decir la estructura funcional de ejecución del programa, contiene también las metodologías, las normas del Banco que se tienen que aplicar dependiendo de si se contrata un servicio o se adquiere un bien, todo ese modelo de ejecución está contenido en este principal y único documento de ejecución que se alinea a las normas del Banco Mundial. Tenemos una Dirección Ejecutiva, tenemos consultores de línea que son en realidad los supervisores de cada uno de los tres proyectos, es decir un supervisor para el Tribunal, para la Junta Nacional de Justicia y para el Ministerio de Justicia, tenemos un área de monitoreo y otros consultores que se encargan de administrar, ejecutar y monitorear los sistemas propios del Perú, como son el SIAF y SIGA y los sistemas

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:



la gobernanza, para ello se hace un análisis previo, de cuál es la mejor fórmula para ejecutar los préstamos y se convino en ese entonces que por la dimensión y la especialidad el Poder Judicial tenía que tener una Unidad Ejecutora especializada para ejecutar el proyecto del mismo y de la Academia de la Magistratura, que es una institución que forma parte del pliego del Poder Judicial, entonces, criterios, alcances, dimensiones, monto del contrato de préstamo (el proyecto del Poder Judicial abarca casi el 70% del total de la inversión) y capacidad de ejecución. El banco hace un análisis de la capacidad operativa, del recurso humano, tecnológico, para poder gestionar con eficiencia estos contratos de préstamo. El Poder Judicial, entonces es una Unidad Ejecutora especializada a través de la OCP Unidad Ejecutora 002 y desde el MINJUSDH, a través de la Unidad Ejecutora 003 -PMSAJ, que ya había ejecutado con éxito el programa del BID denominado ACCEDE, entonces tenemos un modelo de co gestión que, comparando, digamos con el préstamo anterior con el banco Interamericano, tuvo muchísimo éxito y se ha replicado en este caso, es el mismo modelo.

propios del banco que son dos, estamos conectados con Washington para manejar los sistemas financieros para las transferencias, este es un sistema que se llama Planning Connection, luego tenemos en la parte de adquisiciones, un sistema al que se le denomina el Step. Todos estos sistemas nos permiten ejecutar de forma oportuna con transparencia y oportunidad en el marco de este contrato de préstamo.

¿Por qué existe una especie de espejo del PMSAJ del MINJUSDH que usted dirige, en el Poder Judicial donde También funciona un PMSAJ?

Esto responde a lo que se le denominó en su momento las misiones de identificación con el banco. El banco para poder brindar un soporte financiero o de apoyo tecnológico a través del contrato de préstamo iniciaron estas misiones para identificar: primero los alcances del proyecto, los objetivos y también analiza

¿Cómo opera la relación con el PMSAJ del Poder Judicial?

Fluida, través de los Comités Directivos del Programa en el marco de la gobernanza que, está contenida en el Manual de Operaciones del Programa, por medio del cual se establecen coordinaciones fluidas a través del Comité Directivo que lo lideran los titulares de cada una de las cinco instituciones que forman parte del préstamo, hay una Secretaría Técnica que cada año se alterna, para este año 2020 la Secretaría Técnica la ejerce el Poder Judicial a través de su OCP Oficina de coordinación de proyectos, además tenemos un sectorista y un equipo que desde el banco nos hace un monitoreo permanente en varias dimensiones: la parte financiera, la parte operativa, la parte de adquisiciones, tenemos un funcionario dedicado que nos hace

Instituciones participantes:

Fuente cooperante:

un seguimiento fino a las ejecuciones porque las dos Unidades Ejecutoras tienen responsabilidad fiduciaria frente al banco, nosotros reportamos al banco e informamos en este caso al despacho del Viceministro de Justicia y Derechos Humanos; pero el monitoreo y la ejecución si es supervisada directamente por los sistemas del Banco Mundial, por lo que existe un monitoreo, una coordinación entre las dos unidades ejecutoras pero también estamos monitoreados y acompañados por nuestro sectorista en este caso.

¿Qué es y en que consiste el Expediente Judicial Electrónico No Penal?

Es una herramienta con alta tecnología que va a permitir a todos los operadores de justicia, virtualizar los trabajos y lograr algo que siempre se ha buscado con este tipo de intervenciones, que es la transparencia, la oportunidad y la predictibilidad de las decisiones judiciales, estos tres objetivos son fundamentales, es algo que está siempre presente en las intervenciones del Banco Mundial y estamos trabajando en ello desde cada uno de los proyectos y de cada una de las funciones constitucionales que tienen las instituciones conformantes del programa, el Poder Judicial administrar justicia en este caso a la justicia no penal en la que estamos interviniendo, El tribunal Constitucional máximo intérprete de la Constitución, también es el encargado de resolver en última instancia los procesos de agravio constitucional, los procesos de acciones de inconstitucionalidad y los conflictos de competencia, a la Academia de la Magistratura que es la encargada de generar las capacidades de los jueces y fiscales y de los magistrados, a La Junta Nacional de la Justicia, que está encargada de incorporar, ratificar magistrados y eventualmente sancionarlos, y el proyecto del Ministerio de Justicia a través del ALEGRA que es básicamente un componente que permite brindar servicios y mejorar la capacidad de atención de las personas vulnerables y de grupos

de especial protección y ampliar la cobertura y el acceso a la justicia. Entonces el Expediente Judicial Electrónico (EJE), va a permitir mejorar la administración de Justicia No Penal, pero con el objetivo claro que inicialmente señalé, lograr una justicia oportuna, transparente y predecible.

¿Qué se siente ser el Director Ejecutivo de una entidad que está gestionando la transformación del modo de hacer justicia no penal en el Perú?

Honrado, en realidad no diría liderando yo creo que este es un trabajo colectivo donde participa un grupo importante de consultores especialistas en la materia, es un trabajo colectivo con el Poder Judicial, es un trabajo colectivo con los funcionarios del Banco Mundial, es un trabajo colectivo con las autoridades y los titulares de las cinco instituciones que forman parte del préstamo, pero no solo es un esfuerzo desde el Banco Mundial para el Eje no penal, tenemos también el Eje Penal, y con ello quiero volver a lo que señalaba inicialmente, esto se pensó con dos Ejes, con la colaboración del Banco Interamericano de desarrollo y con el Banco Mundial, es decir estos dos ejes van a alinearse a coadyuvar en este objetivo máximo que es lograr la paz social, lograr una justicia nuevamente oportuna transparente y predecible y eso creo yo es lo más importante. Entonces desde el rol que tenemos, que si bien es cierto es importante, se potencia y coadyuva con otros esfuerzos que se están impulsando desde los préstamos con el Banco Interamericano y otros proyectos que se están impulsando como el de la carpeta fiscal que ejecuta en este caso, el Ministerio público con apoyo del BID. Finalmente, cabe mencionar que este es un Proyecto que tiene un alcance de cinco años de horizonte, que recién inicia, va por el primer año y se han logrado importantes avances, se está trabajando en favor de la ciudadanía para lograr tener un Estado moderno alineado a los principios de modernización, de reglas de juego claras para todos los actores sociales y económicos del país.

Instituciones participantes:

Fuente cooperante: